



## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 787 -2025-UNSAAC.

Cusco, 27 JUN 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

**VISTO**, el Oficio Virtual N° 432-2025-OCRI-UNSAAC, registrado con el Exp. N° 845767, cursado por el **M. Sc. Ing. ENRIQUE SALOMA GONZALEZ**, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución, solicitando **AUTORIZACION Y SUBVENCION ECONOMICA** a favor de la estudiante que se indica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Expediente de visto, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución, hace de conocimiento que la **Srta. SONALY KATHERINE COLQUE CCOTO**, estudiante de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas, con Código de Matrícula N° 215720, ha sido aceptada para realizar estudios en el Programa de Movilidad Académica presencial durante el Semestre Académico 2025-II, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México, por el periodo comprendido del 04 de agosto al 11 de diciembre de 2025, tal como se puede verificar en el Oficio N° DGI/1028/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, de la Dirección General de Internacionalización de dicha Universidad;

Que, con tal motivo, la citada estudiante viene solicitando subvención económica en el importe de **S/ 8,000.00 (OCHO MIL con 00/100 SOLES)** para cubrir pasajes aéreos nacionales e internacionales, seguro médico internacional, alimentación y alojamiento para constituirse en la ciudad de Puebla-México, indicando que **NO ES BECARIA** de PRONABEC;

Que, al respecto, por Resolución N° CU-601-2024-UNSAAC se actualiza el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas para actividades académicas y de investigación formativa en la UNSAAC, que en el Anexo 1, Ítem Actividades Académicas, sub ítem 1.4.2 Intercambio Estudiantil Internacional, Pasantía sin Beca, se subvencionará costo de pasajes aéreos y/o terrestres nacionales e internacionales, seguro médico internacional, alimentación y alojamiento;

Que, obra en el expediente la Constancia de Matrícula otorgada por la Unidad de Centro de Cómputo de la UNSAAC, señalando que dicha estudiante está matriculada en el Semestre Académico 2025-I;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001795-2025, precisando la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado, que como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR** la participación de la **Srta. SONALY KATHERINE COLQUE CCOTO**, alumna de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas de la UNSAAC, con Código de Matrícula N° 215720, para realizar estudios en el Programa de Movilidad Académica presencial durante el Semestre Académico 2025-II, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México, por el periodo comprendido del 04 de agosto al 11 de diciembre de 2025, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue Subvención Económica a favor de la estudiante **SONALY KATHERINE COLQUE CCOTO**, alumna de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas de la UNSAAC, con Código de Matrícula N° 215720, en el importe de **S/ 8,000.00 (OCHO MIL con 00/100 SOLES)**, a fin de solventar gastos de pasaje aéreo nacional e internacional, seguro médico internacional, alimentación y alojamiento con ocasión de sus estudios en el Programa de Movilidad Académica presencial durante el Semestre Académico 2025-II, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México, del 04 de agosto al 11 de diciembre de 2025;

**TERCERO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001795-2025, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación de la estudiante de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituye la sustentación de gastos, en el término de diez (10) días calendario de su retorno a la ciudad del Cusco, igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas, Director de la Escuela Profesional de Arquitectura, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), sobre el cumplimiento de los estudios realizados en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México.

**QUINTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

La Dirección General de Administración y la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

*[Handwritten signature]*  
DRA. PAULINA TACO LLAVE  
RECTORA (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- OCRI.- FAAP.- E.P. ARQUITECTURA.- EST. SONALY KATHERINE COLQUE CCOTO.- U. CENTRO COMPUTO.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO SG.: PTL/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

*Myluska Villagarcía Zereceda*

BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)



**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000001795**  
**(EN SOLES)**

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JUNIO  
FECHA DE DOCUMENTO : 23/06/2025  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : EXP 845767 OF 432-2025-OCRI-UNSAAC SUBVENCION ECONOMICA PARA LA ESTUDIANTE SONALY K COLQUE CCOTO DE LA EP ARQUITECTURA PARA MOVILIDAD ACADEMICA EN LA BUAP MEXICO SEMESTRE 2025-II

N° DE DOCUMENTO 1178-2025-UPP  
FECHA APROBACION : 23/06/2025  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRGPRODIPRYACTIAIIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0056 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	8,000.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	8,000.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	8,000.00
2.5 OTROS GASTOS	8,000.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	8,000.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	8,000.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	8,000.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	8,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>8,000.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>8,000.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>8,000.00</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Mima Pacheco Palma  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.  
N° R-787-2025-UNSAAC

